

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 00820 - 00

Agréguese a autos la diligencia de secuestro practicada el 20/01/2020 por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. (f. 224-225 cp.), sin que en la misma se haya formulado oposición a la misma.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de remate con sus correspondientes actuaciones (art. 411 y 448 CGP), se requiere a los extremos procesales para que informen los canales digitales mediante los cuales los intervinientes se conectaran a la diligencia, para lo cual se hace necesario que remitan al correo electrónico del despacho toda información necesaria, esta es, el correo electrónico y número telefónico de las partes, apoderados y demás sujetos procesales que intervendrán, además que es obligatorio contar con dispositivo tecnológico idóneo con conexión a internet, cámara y micrófono (Decreto 806 de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.63 del 05/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**76a1768857d68fea21d0e2bb80491b7d1696a0ef37364b0991396c144c04
7a1f**

Documento generado en 02/10/2020 01:58:00 p.m.